

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**9.516/05. Anuncio del Mando Regional Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 27-05-T, instruido por la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Miguel Martínez García con DNI 16.615.267-K, con último domicilio conocido en C/ Parque San Miguel, n.º 4, 2.º D en Logroño (La Rioja), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Duplicidad de Transferencia, que le fue abonado desde el día 01/01/05 hasta el día 31/01/05.

Fecha de la nómina del pago indebido: 01/01/05-31/01/05.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 316,45 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.E.A. Mando Regional Sur, cuenta: 01823299/89/0203970743.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Sur del Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbollota, 27-29 (41013 Sevilla).

En Sevilla 1 de marzo de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la J.I.E.A. Región Militar Sur.

**9.603/05. Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 11/01/05, recaída en el expediente 661-04-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Valentín Pérez González, con DNI 48.317.820-H, con último domicilio conocido en C/ Diario de la Nación, 20 en Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 29/09/04 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31/10/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 30/09/04-31/10/04.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 135,88 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento treinta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos (135,88), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

En Madrid, 15 de febrero de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el General Jefe de la J.I.E.A. Centro, Francisco Manuel Gómez Sevilla.

**9.679/05. Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 7/01/05, recaída en el expediente 410-04-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Jessica Fernández Tello, con DNI 76.033.529-Z, con último domicilio conocido en Cuachtemoc, 15 C en Cáceres, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 25/12/02 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31/12/02.

Fecha de la nómina del pago indebido: 26/12/02-31/12/02.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 38,81 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decre-

to 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de treinta y ocho euros con ochenta y un céntimos (38,81), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

En Madrid, 15 de febrero de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el General Jefe de la J.I.E.A. Centro, Francisco Manuel Gómez Sevilla.

**9.682/05. Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 7/01/05, recaída en el expediente 541-04-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Miguel Ángel Saiz Benítez, con DNI 04.604.414-K, con último domicilio conocido en avenida del Sur, 13, puerta 12 en Mislata-Valencia, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 12/09/04 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30/09/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 13/09/04-30/09/04.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 146,07 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento cuarenta y seis euros con siete céntimos (146,07), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potesta-